289

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.723 -

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE LAS MISIONES A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo--------

Asunción, Octubre 31 de 1945.-

N. 2.435.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 3.453, de la Municipalidad de San Juan Bautista de las Misiones, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor de la Señora Adriana Leguizamón; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de San Juan Bautista de las Misiones a otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal a favor de la Señora Adriana Leguizamón, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Oeste sobre la calle 23 de Octubre "mide seis metros con treinta centímetros, por i- "gual contra frente al Este donde linda con dere- "cho de Florencia Llano de Herrena; su fondo en - "ambos costados Norte y Sud mide cuarenta y dos me- "tros con ochenta y cinco centímetros, lindando - "al primer viento con la calle Julia Miranda Cue- "to de Estigarribia y al segundo con la propiedad "del Señor Nemesio Leguizamón".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-